BOLETÍN Nº 9.176-04

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA AL 3° Y 4° AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA AL RÉGIMEN DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, A CONTAR DEL AÑO 2014.

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un mensaje de S.E. el Presidente de la República, calificada de “discusión inmediata” para su tramitación legislativa.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Indicación de los Diputados señores Auth, Jaramillo, Lorenzini, Montes, Ortiz y Robles al artículo único del proyecto.

3.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

El artículo único y transitorio del proyecto.

4.- Se designó Diputado Informante al señor GODOY, don JOAQUÍN.

* * *

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto la señora Carolina Schmidt, Ministra de Educación y los señores Raúl Figueroa, Jefe de Asesores de dicho Ministerio y José Espinoza, Jefe del Departamento de Educación y Ciencias de la Dipres.

El propósito de la iniciativa consiste en modificar el artículo duodécimo transitorio de la ley N° 20.248, incorporando al 3° y 4° año de enseñanza media al régimen de subvención escolar preferencial (SEP), a contar del año 2014, eliminando la gradualidad establecida para los años 2015 y 2016.

El **informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos**, con fecha 2 de diciembre de 2013, señala que la incorporación de los 3° y 4° años de enseñanza media al régimen de la subvención escolar preferencial beneficiará aproximadamente a 225.000 nuevos estudiantes prioritarios con la percepción de la subvención y del orden de 319.000 alumnos con la percepción de la subvención por concentración de alumnos prioritarios, lo que representa un mayor gasto fiscal de $ 53.502 millones (en pesos del año 2014) para el año 2014, que se financia con cargo al programa subvenciones a los establecimientos educacionales de la Partida Ministerio de Educación. La composición del mayor gasto es la que sigue:

	Millones $ 2014
Subvención escolar preferencial	47.693
Subvención por Concentración de Alumnos Prioritarios	5.809

En el **debate de la Comisión** la señora Carolina Schmidt explicó que la Subvención Escolar Preferencial (SEP) entrega recursos adicionales, por sobre la subvención regular, a establecimientos que atienden a estudiantes de mayor vulnerabilidad. La evidencia internacional demuestra que para ayudar a la educación de los alumnos más vulnerables y superar las diferencias de capital cultural se requieren mayores recursos para los más vulnerables.

De esta manera la SEP no sólo proporciona recursos adicionales para la educación de los estudiantes más vulnerables, sino que entrega recursos condicionados a la obtención de buenos resultados de aprendizaje y al cumplimiento por parte del establecimiento educacional de un Plan de Mejoramiento Equitativo (PME), que implica obligaciones en cuanto a la mejora en los procesos de aprendizaje.

Esta Subvención fue creada en el año 2008, en virtud de la ley N° 20.248. En una primera etapa, se implementó entre pre-kínder y 4° básico y en una segunda etapa abarcó desde 5° a 8° básico. Sus principales modificaciones han sido la inclusión de la SEP a la enseñanza media, en virtud de la ley N° 20.501; el mejoramiento del control y uso de los recursos, mediante la ley N° 20.550; el aumento de la subvención en 21% para todos los niveles, y el adelantamiento de la implementación de la SEP a la enseñanza media para el 2013, en virtud de la ley N° 20.637. Adicionalmente, se aumentó el SEP en 50% para 5° y 6° básico y en el 100% entre 7° y 4° medio, conforme a la ley N° 20.637.

El total histórico de alumnos prioritarios y beneficiarios SEP, desde el año 2008, se resume en la siguiente tabla:

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
TOTAL AP	392.663	753.218	818.455	916.808	1.717.685	2.200.365
BENEFICIARIOS	271.972	632.908	696.440	786.048	920.778	1.205.455

A febrero de 2012, que es la fecha de la última rendición de los recursos de la SEP, se han entregado al sistema más de $ 741 mil millones por concepto SEP y se han gastado $ 607 mil millones, lo que representa el 82% del total en el diseño e implementación de las acciones en sus Planes de Mejoramiento.

Hizo hincapié que la capacidad de gasto ha mejorado con el tiempo debido principalmente a la capacidad de gestión de las propias escuelas y a la asesoría del Ministerio de Educación en esta materia.

Estos porcentajes de ejecución muestran que es una política que ya no está en rodaje, sino que ha alcanzado la madurez en su implementación.

Por tanto, el argumento que se ha esgrimido por algunos parlamentarios en cuanto a que los recursos SEP no se han ejecutado por los establecimientos educacionales hoy no es efectivo, puesto que a partir del año 2011 con la modificación legal que tuvo por objeto un mejor control del uso de los recursos, la tasa de ejecución se incrementó fuertemente.

Respecto de la preparación de los establecimientos para recibir los recursos SEP en la enseñanza media, sostuvo que el 99% de los liceos municipales reciben recursos SEP. El pago de la SEP a 1° medio el 2013, tuvo como consecuencia que el 99% de los liceos municipales hayan firmado el convenio SEP y cuenten con su plan de mejoramiento educativo y reciban los recursos SEP.

Agregó que los establecimientos tuvieron la obligación de armar un Plan de Mejoramiento que involucrara todos los niveles educativos, incluyendo 3° y 4° medio, por lo que se encuentran preparados para enfrentar los compromisos que exige el convenio requerido.

Los recursos SEP para liceos municipales son aún escasos porque sólo se entregan a los alumnos de 1° medio, lo que impide el desarrollo de planes de mejora para todos sus alumnos vulnerables. Esto es particularmente preocupante en los liceos técnico profesionales, donde asiste el 43% de la matrícula.

En cuanto a la fiscalización de los recursos SEP, afirmó que a partir de septiembre del año pasado es la Superintendencia de Educación el organismo encargado de la supervisión de estos recursos. Además, para facilitar la fiscalización de los recursos SEP, la ley N° 20.550, de 2011, estableció que los municipios, corporaciones municipales u otras entidades creadas por ley que administren establecimientos educacionales que estén

adscritos al régimen de subvención preferencial, tienen la obligación de administrar los recursos que perciban por aplicación de esta ley en una cuenta corriente única para este solo efecto.

Otro de los argumentos que se han esgrimido para rechazar esta iniciativa es que la SEP carece de la suficiente evaluación que justifique la entrega de estos recursos al 3° y 4° año de enseñanza media. Sin embargo, la SEP ha sido evaluada por distintas instituciones académicos y especialistas, quienes de manera transversal han coincidido en el impacto positivo de esta política.

A modo de ejemplo da cuenta de los siguientes informes:

- Evaluación de Impacto DIPRES desarrollado por el Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, del año 2012:

“Se ha logrado el objetivo de beneficiar a la población objetivo de esta Ley, es decir, los estudiantes más vulnerables del sistema escolar.”.
“Esta subvención permite que una mayor cantidad de recursos se dirijan a los alumnos que más lo requieren, permitiendo una mayor focalización de recursos en los alumnos que más lo necesitan.”.
“La SEP ha permitido destinar más recursos a la contratación de personal, se han traducido en que los establecimientos dediquen mayor cantidad de tiempo a la planificación diaria.”.
“La utilización de recursos SEP ha permitido la contratación de docentes y de otros profesionales que apoyan a los estudiantes en sus diferentes necesidades.”.
“La disponibilidad de recursos extras SEP ha permitido mejorar el ambiente en la sala de clases, así como mejorar la convivencia escolar.”.
“La SEP reconoce la mayor dificultad que implica la educación de niños, niñas y jóvenes provenientes de ambientes más vulnerables.”.
“Los mayores y más notorios cambios evaluados positivamente, gracias a la SEP, es el de gestión de recursos.”.

- Planes de mejoramiento SEP: Sistematización, análisis y aprendizajes de política, elaborado por el Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación, CEPPE, de la Universidad Católica de Chile, el año 2010:

“La SEP logró movilizar y penetrar en la “vida” de los establecimientos educacionales que firmaron el convenio. Como se desprende de la información cualitativa, esta ley ha conseguido algo que varias políticas educacionales no lograron en un plazo tan corto: afectar algunas prácticas críticas de las unidades educativas y transformar ciertas definiciones legales y generales en procesos reales al interior de las escuelas.”.

- Subvención Escolar Preferencial (SEP) en Chile: Un intento por equilibrar la macro y la micro política escolar, realizada por José Weinstein el año en curso:

“Como ha quedado en evidencia, luego de cuatro años de implementación, la validez de la SEP como política no ha hecho más que potenciarse. Saliendo al paso de las dudas iniciales, la posición mayoritaria dentro del sistema

educativo valora marcadamente su aporte. En términos generales, se reconoce que esta importante inyección de recursos ha estado bien focalizada y que ha introducido una positiva presión hacia el logro de mejores resultados en escuelas y sostenedores.”.

- La toma de decisiones de un sostenedor: Análisis a partir de la Ley SEP, de Gregory Elacqua, del año 2009:
“Uno de los aspectos claves de la Ley SEP, a diferencia de la mayor parte de los programas y reformas que se han implementado en el sistema educacional chileno, es la entrega de recursos adicionales condicionada a una serie de exigencias que implican costos para los establecimientos.”.

- Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP): algunos resultados preliminares de su implementación, de Juan Pablo Valenzuela, del año 2013:

”Los colegios con alta concentración de estudiantes vulnerables o prioritarios, cuyo monto de recursos adicionales provenientes de la SEP es considerable, logran un aumento sistemático en su desempeño gracias a la ley, … , aunque dicho impacto podrá ser mayor con el tiempo, a medida que se termine el proceso de implementación de esta reforma.”.

Por tanto, concluyó, la SEP ha sido beneficiosa tanto para los establecimientos, en términos de mayores recursos entregados, como para el sistema escolar y sus alumnos por los incentivos para generar mejoras en los procesos de aprendizaje, de manera que la extensión de la SEP a los estudiantes de tercero y cuarto medio permitirá extender los beneficios a estos niveles de enseñanza, que son los que tienen las mayores tasas de deserción escolar, precisamente por razones de vulnerabilidad y que requieren un apoyo especial. Así, se podrá avanzar hacia una educación más equitativa, al reconocer las dificultades propias de educar a personas de mayor vulnerabilidad, brindando mejores recursos para su desempeño al interior del sistema escolar chileno.

En razón de los fundamentos entregados, a que se trata de una política pública eficiente y a que el 75% de los liceos del país ya tiene Convenio SEP firmado, este proyecto de ley propone eliminar la gradualidad e incorporar los recursos adicionales SEP, además de 2° medio, que corresponde al año 2014, a los cursos de 3° y 4° medio.

Explicó la señora Ministra que cuando se extendió la SEP a la enseñanza media el año 2011, no estaban disponibles los recursos necesarios para incorporar en forma inmediata a todos los cursos de la enseñanza media, razón por la cual la incorporación se estableció en forma gradual. Sin embargo, hoy esos recursos están incorporados en la Ley de Presupuestos, ya que es una prioridad entregar mayores recursos a los alumnos más vulnerables.

Hizo presente que los establecimientos con convenios firmados ya presentaron un Plan de Mejoramiento que involucra todos los niveles educativos, incluyendo 3° y 4° medio, por lo que se encuentran preparados para enfrentar los compromisos que exige la SEP.

Esta iniciativa, recalcó, acentúa el compromiso de este Gobierno con la educación pública, puesto que como el 99% de los liceos municipales tienen convenio, este proyecto beneficiará principalmente a ellos.

	Con convenio	Sin convenio	TOTAL	% Con CONVENIO
Liceos Municipales	476	6	482	99%
Liceos Part. Subvencionados	172	126	298	58%
Liceos Particulares Pagados	0	17	17	0%
Liceos Adm. Delegada	0	69	69	0%
LICEOS TOTALES	648	218	866	75%

El objetivo es aumentar los recursos para alrededor de 220.000 niños que más lo necesitan, de los cuales 154.000 ya están en establecimientos con convenio.

2014 (Simulación)	
Prioritarios hasta 4° Medio	2.200.365
Beneficiarios (Hasta 2° medio)	1.297.114
Beneficiarios (3° y 4° medio)	154.249
Beneficiarios (Totales)	1.451.363

2014 (Simulación considerando USE e IPC)	
Prioritario CON SEP	$ 101.937
Prioritario SIN SEP (No prioritario)	$ 73.867

El gasto estimado de esta iniciativa, añadió, de acuerdo al informe financiero elaborado por la Dipres es de $ 53.502 millones: $ 47.693 por la Subvención Escolar Preferencial y $ 5.809 por concepto de Subvención por Concentración de Alumnos Prioritarios.

La Ministra Schmidt, en relación al presupuesto de esta iniciativa, explicó que si bien en la discusión de la Ley de Presupuestos se perdió la glosa que adelantaba la incorporación a la SEP de los 3° y 4° año de enseñanza media, esos recursos quedaron en la Partida del Ministerio de Educación.

El Diputado señor Godoy consideró que la SEP fue una buena política pública del Gobierno de la señora Bachelet, razón por la cual este Gobierno

la profundizó inyectando recursos adicionales, a fin de que este instrumento cumpla en forma más eficiente su objetivo. Esta opinión, agregó, es transversal entre los técnicos y académicos del área de la educación.

Es por ello que no ve cuáles serían los argumentos técnicos de los parlamentarios de la Nueva Mayoría para rechazar esta iniciativa, que, reiteró, ha sido transversalmente evaluada como una buena política pública, que beneficia a los estudiantes más vulnerables del país.

El Diputado señor Macaya destacó que esta política pública ha permitido acortar la brecha que existe en materia educacional con los países de la OCDE, diferencia que es aún mayor en la educación media.

Por ello, valoró que este proyecto tenga por propósito adelantar a los 3° y 4° medios los recursos SEP, permitiendo que esta diferencia con los países más desarrollados vaya disminuyendo en el tiempo.

El Diputado señor Auth aclaró que lo que está hoy en discusión no es la SEP, del cual es un ferviente partidario y existe un consenso transversal sobre su pertinencia. Por tanto, reiteró, la discusión no es entre partidarios y no partidarios de la SEP.

Lo que está en discusión son los fundamentos de este Gobierno para alterar el cronograma fijado el año 2011 a los recursos SEP cuando se incorporó la enseñanza media, adelantando para el próximo año la incorporación de los 3° y 4° medios a este régimen de subvención. Esos fundamentos, a su juicio, dicen relación con que se trata de un Gobierno que está terminando su mandato y que quiere definirle al próximo Presidente de la República en qué se deben gastar los recursos fiscales.

En definitiva se está utilizando con fines electorales este tema con el objetivo de captar votos en miras de la segunda vuelta presidencial.

El Diputado señor Recondo sostuvo que los argumentos dados en la discusión de la Ley de Presupuestos para rechazar el anticipo de recursos SEP para los 3° y 4° medios fueron fundamentalmente de orden político, debiendo hoy primar en este debate los argumentos técnicos.

En este ámbito hay concordancia de que la SEP ha sido una política pública eficiente que ha logrado su objetivo de focalizar los recursos en los alumnos más vulnerables.

Hizo presente que el argumento de que se trata de una maniobra electoral de este Gobierno se cae porque ya hace unos años se adelantó en virtud de una ley la implementación de esta subvención.

Finalmente, afirmó que de no aprobarse esta iniciativa, los recursos destinados a financiar esta ley no irán a la Partida del Tesoro Público ni quedarán como fondos de libre disposición, ya que son parte de la Partida del Ministerio de Educación. Al respecto consultó, ¿en qué ítem de educación se gastarían estos recursos en el evento que no se apruebe esta iniciativa?

El Diputado señor Lorenzini solicitó más detalles del informe financiero puesto que en su opinión el costo de esta iniciativa no son US $ 100 millones, sino que US $ 150 millones, por lo que no habría recursos para financiar este proyecto.

El Diputado señor Montes valoró, en primer lugar, que este tema se haya radicado en una ley específica y no en la ley de presupuestos, si bien la oportunidad para presentar esta iniciativa no es a su juicio la adecuada.

En segunda lugar, sostuvo que el tema no está dado con que se quiere destinar esos recursos al fondo de libre disposición, sino que dice relación con los fines electorales que pretende darle a esta iniciativa el Gobierno.

En cuanto al contenido del proyecto solicitó que la Ministra entregue, antes de la votación, la siguiente información: número de alumnos y número de colegios municipales y subvencionados, distinguiendo entre técnicos profesionales y los regidos por el decreto ley N° 3.166, que se beneficiarían de este anticipo de recursos, desglosado por región.

Con respecto a la SEP, hizo presente que en algunos establecimientos esta subvención no está funcionando bien, razón por la cual es fundamental garantizar que el estándar suba. Además, no se está cumpliendo con la Ley de la Superintendencia de Educación, ya que desde este año los colegios deberían llevar contabilidad completa, tema que recién se está normando por la Superintendencia. En este sentido estimó que este proyecto debería incorporar como exigencia para acceder a estos fondos que los establecimientos educacionales lleven contabilidad completa, lo que permitiría el control del gasto.

Recordó que la gradualidad que se estableció para la enseñanza media tiene entre otros fundamentos uno de carácter académico, en el sentido de ir cubriendo paulatinamente las generaciones para contar con una experiencia previa que permita darle un enfoque a esta subvención dependiendo de la generación, lo que no ocurría con los 3° y 4° medios que carecerán de esta experiencia anterior.

Finalmente, con respecto al plan de mejoramiento, sostuvo que si bien la Ministra señala que el 99% de los liceos municipales tienen convenios firmados que involucran a todos los niveles, incluyendo 3° y 4° medios, lo que se requiere son planes específicos para cada generación, los que si bien se refieren a aspectos generales no pueden tener un carácter global. Por lo tanto, esos planes de mejoramiento deberán ser modificados, tanto es así, agregó, que el propio proyecto en el inciso segundo de su numeral 2) dispone que durante el año 2014 existirá un plazo excepcional hasta el 31 de marzo para que los establecimientos postulen a la incorporación de los niveles de 3° y 4° año de enseñanza media al régimen de subvención escolar preferencial.

El Diputado señor Ortiz recordó que cuando se creó la SEP se quiso establecer una gradualidad menor, pero los argumentos técnicos y

presupuestarios no lo permitieron, lo que debe tenerse presente al momento de evaluar la pertinencia del proyecto.

El Diputado señor Silva expresó que las dudas que en su momento se plantearon en relación a esta iniciativa en el sentido que no había suficiente evidencia sobre el funcionamiento de la ley SEP han quedado despejadas al contar hoy con numerosa evidencia que da cuenta que los establecimientos educacionales han ido gradualmente adquiriendo las competencias para hacer uso de estos recursos. Asimismo, hoy existe una institucionalidad capaz de supervisar adecuadamente el uso de los recursos.

Con respecto al aspecto presupuestario de esta iniciativa discrepó que este proyecto carezca de recursos para su financiamiento, puesto que al haberse asignados más recursos a la Partida del Ministerio de Educación, esos mayores recursos están destinados en la Ley de Presupuestos a Educación, tratándose de recursos que se han calculado en base a los ingresos estructurales del país y no a los ingresos corrientes o efectivos que puedan obtenerse en un año. Por tanto, concluyó, la propuesta del Gobierno está financiada por la Ley de Presupuestos.

El Diputado señor Robles anunció su voto en contra del proyecto porque su planteamiento en materia educacional es que la educación debe ser otorgada por el Estado, de forma tal que estos recursos que hoy se entregan a los establecimientos subvencionados deberían destinarse directamente a financiar la educación pública, lo que requiere la desmunicipalización de la educación.

El Diputado señor Jaramillo consultó, ¿por qué no se definieron en la Ley de Presupuestos los montos involucrados en esta iniciativa?, ¿cuál es el origen de los fondos que financian este proyecto?

La señora Schmidt refutó el argumento expresado por algunos señores parlamentarios de que estos recursos sólo se están adelantando por fines electorales. Al respecto, recordó que el año 2011 se adelantaron por primera vez los recursos de la ley SEP. Esta idea de adelantar la SEP surge de un acuerdo común del Parlamento en cuanto a la necesidad de avanzar en la focalización de los recursos de educación hacia los alumnos más vulnerables, por lo tanto no hay un cambio de criterio.

Respondiendo al Diputado señor Auth sobre las razones por las cuales no se adelantaron a toda el ciclo medio los recursos SEP el año 2011, indica que hubo dos razones:

- En ese momento no existían los recursos para este adelantamiento. En los últimos años, recordó, se ha incrementado fuertemente el presupuesto de Educación, impulsado por el Ejecutivo, pero apoyado por los parlamentarios de todos los sectores, lo que permite hoy disponer de los recursos necesarios para financiar una iniciativa de estas características.

- En ese momento la Contraloría General de la República había emitido un informe que establecía que había deficiencias en el control de esos recursos que debían ser mejoradas.

Los informes posteriores de Contraloría dan cuenta que esas deficiencias y problemas en la ejecución de esos recursos han sido mayoritariamente subsanados.

Con respecto a las dudas planteadas relativas al financiamiento de este proyecto, precisó que los recursos están disponibles en la Ley de Presupuestos recientemente aprobada, específicamente en la asignación de subvenciones, de manera que al rechazarse la glosa relativa a los 3° y 4° medios, estos recursos no quedaron a libre disposición, sino que quedaron en la Partida de Educación.

El Diputado señor Godoy refutó las críticas formuladas al proyecto por los parlamentarios de la Oposición.

En cuanto a la gradualidad de la puesta en marcha de la SEP para la enseñanza media y la pretendida necesidad de ir evaluando sus resultados para introducir las correcciones que resulten procedentes, señaló que no hay opinión técnica alguna que la avale. Afirmó que tal gradualidad responde más bien a la falta de recursos que había en su momento para implementar la entrega de dicha subvención de manera más ambiciosa. Desmintió que no haya cambiado nada que justifique la anticipación del referido plan de financiamiento, afirmando que lo que cambió fueron las prioridades del Gobierno con respecto a la educación, cosa que al parecer algunos diputados opositores no comparten.

El Diputado señor Jaramillo anunció que votará en contra del proyecto, debido a que la carta del Mineduc le ha causado una gran ofensa al acusar a toda la Oposición de haberse opuesto a aprobar mayores recursos para los alumnos prioritarios de enseñanza media.

El Diputado señor Auth hizo presente que los informes existentes sobre la SEP, si bien son bastante positivos en general, también advierten -en especial, el de la Fundación Chile- que la situación financiera de la educación municipal impide que aquélla surta plenos efectos, porque parte de los recursos adicionales que reciben los sostenedores por ese concepto son destinados a pagar deudas y no al mejoramiento de la educación que se imparte en los establecimientos de su dependencia. Estimó necesario resolver dicha situación financiera antes de destinar mayores recursos a actividades educativas adicionales, porque si hay holgura financiera como algunos afirman, la prioridad número uno debiera ser el salvataje de las escuelas municipales que hoy en día están en crisis.

La Ministra de Educación hizo hincapié en que la propuesta de aumentar los recursos SEP en la Ley de Presupuestos respondió al consenso producido en torno a la necesidad de destinar mayores recursos al sector y, especialmente, a los alumnos más vulnerables. Nunca se objetó incluso en la Subcomisión Especial Mixta correspondiente esta posibilidad, pero durante el debate del Presupuesto en la Sala surgieron todo tipo de

argumentos en contra de la proposición del Ejecutivo, los cuales han sido refutados en su totalidad. Si el problema era que se requería de una ley, ahora se está proponiendo. Si se consideraba imposible ejecutar eficazmente los recursos asignados a la SEP por parte de los sostenedores, los datos disponibles demuestran lo contrario, ya que no hay ninguna región del país que registre una ejecución inferior al 70% (deja a disposición de la Comisión un informe sobre la materia).

Sobre la carta enviada por el Mineduc a los sostenedores, explicó que ella se enmarca en el proceso de comunicación regular entre ambas partes y estuvo destinada a informar que los recursos SEP para 3º y 4º medio que se había anunciado serían incluidos en el Presupuesto 2014, no se les podrían transferir como ellos esperaban. Sin embargo, dicho documento no contenía juicios de valor sobre los parlamentarios que se habían opuesto a la aprobación de la glosa respectiva ni afirmaba que toda la Oposición lo hubiera hecho.

El señor Espinoza respondió la consulta del Diputado Ortiz señalando que el proyecto se financiará con cargo a las asignaciones 24-01.266 y 24-01.268 del Programa de Subvenciones de la Subsecretaría de Educación, donde las sumas propuestas originalmente por el Ejecutivo fueron aprobadas, eliminándose únicamente el segundo párrafo de la glosa 07, que permitiría aplicar parte de esos recursos a los niveles de 3º y 4º medio a contar del año entrante.

El Diputado señor Montes insistió en que el Presupuesto 2014 y leyes como la que ahora se propone dejarán las manos atadas al próximo gobierno para cumplir sus compromisos con la ciudadanía, por lo que se perderán al menos seis meses en reasignar los recursos que sean necesarios para ello.

Hizo notar que los informes sobre el rendimiento de la SEP, tanto de Mario Waissbluth como de Gregory Elacqua, sólo se refieren a su aplicación en la enseñanza básica y que la idea era ir evaluando y perfeccionando su aplicación gradual en la media.

Finalmente, anunció la presentación de una indicación para exigir que los sostenedores que quieran acceder a la SEP de 3º y 4º medio no sólo deban elaborar un plan de mejoramiento específico para esos niveles, sino también llevar contabilidad completa, tal como está establecido en la ley vigente, cuyo cumplimiento estricto no ha sido fiscalizado adecuadamente por la Superintendencia de Educación Escolar.

La Comisión de Educación, Deportes y Recreación dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento del artículo único y transitorio del proyecto aprobado por ella.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

Los Diputados señores Auth, Jaramillo, Lorenzini, Montes, Ortiz y Robles formularon una indicación para agregar en el inciso segundo del artículo único del proyecto, a continuación de las palabras "subvención escolar preferencial", la frase ", presentando el Plan de Mejoramiento específico para los 3º y 4º medios, y el compromiso de implementar en 2014 un modelo de contabilidad completa del establecimiento educacional, de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Educación.".

A petición del Diputado señor Montes, se acordó votar en primer lugar el texto propuesto por la Comisión de Educación y, sólo en caso de resultar éste aprobado, la indicación.

Puestos en votación el artículo único permanente y el artículo transitorio del proyecto, fueron aprobados por 6 votos a favor y 5 votos en contra. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Godoy, don Joaquín; Kort, don Issa; Macaya, don Javier; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Votaron por la negativa los Diputados señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel, y Robles, don Alberto.

Sometida a votación la indicación antedicha, fue ***rechazada*** *por 5 votos a favor y 6 votos en contra. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel, y Robles, don Alberto. Votaron por la negativa los Diputados señores Godoy, don Joaquín; Kort, don Issa; Macaya, don Javier; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón.*

Tratado y acordado en sesiones de fechas 4 y 5 de diciembre de 2013, con la asistencia de los Diputados señores Silva, don Ernesto (Presidente Accidental); Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos (Kort, don Issa); Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro, y Von Mühlenbrock, don Gastón, según consta en las actas respectivas.

SALA DE LA COMISIÓN, a 9 de diciembre de 2013.

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Abogado Secretario de la Comisión